



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR LOS AÑOS
ACADÉMICOS 2012 Y 2013, AL SR. RODRIGO
ALBERTO CÁRDENAS CABEZA.-

PUNTA ARENAS, MARZO 25 de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 009/2013 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/SU/2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- Que, el Sr. Rodrigo Alberto Cárdenas Cabeza, es hijo del Docente Adjunto, Sr. René Longinos Cárdenas Llana, funcionario con más de 11 años en la Institución.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR LOS AÑOS ACADÉMICOS 2012 Y 2013, AL SR. RODRIGO
ALBERTO CÁRDENAS CABEZA, RUT: 17.789.137-1, ALUMNO DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN
HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES, CON LOS SIGUIENTES MONTOS:

AÑO ACADÉMICO 2012: MONTO EN BECA DE \$ 524.250.-

AÑO ACADÉMICO 2013: MONTO EN BECA DE \$ 535.250.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 009/2013 D.A.E., DE FECHA 25 DE MARZO 2013.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Departamento de Educación y Humanidades - Coordinación Carrera Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

